



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 180 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 05 ABR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 089-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Resolución de Presidencia Ejecutiva N°026-2016-DV-PE**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, El literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que DEVIDA tiene la función general de diseñar la política nacional de carácter Multisectorial de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas coccaleras del país, en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las políticas sectoriales vigentes; así como conducir el proceso de su implementación.

Que, el acápite vi) del inciso a) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza a DEVIDA en el presente Año Fiscal, a realizar de manera excepcional, transferencias financieras entre entidades en el marco de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD"

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, autoriza la transferencia financiera para el pliego 450. Región Junín. Adicionalmente, DEVIDA ha emitido las respectivas conformidades a los Planes Operativos de dichos proyectos y actividades;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autorizan una Transferencia financiera a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-DV-PE, del Pliego 010 Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar proyectos y actividades señalados en el "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS; para el caso del Pliego 450: Región Junín, la transferencia asciende a Novecientos Mil y 00/100 Soles (S/. 900,000.00);

1473491
1020718



Gobierno Regional Junín

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2016-DV-PE, por un monto de Novecientos Mil y 00/100 Soles (S/. 900,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ABR 2016

[Firma manuscrita]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA FINANCIERA
 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°026-2016-DV-PE

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	300 EDUCACIÓN JUNIN	TOTAL
Producto/Proyecto Actividad	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	
0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	900 000	900 000
3000568 FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	900 000	900 000
5004294 CAPACITACION Y SENCIBILIZACION PARA LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO	900 000	900 000
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	871 200	871 200
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION D ACTIVOS NO FINCIEROS	28 800	28 800
TOTAL	900 000	900 000

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	28 800	28 800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	871 200	871 200
2.6 ADQUISICION D ACTIVOS NO FINCIEROS	28 800	28 800
TOTAL	28 800	28 800

PRESUPUESTO DEL INGRESO					300 EDUCACIÓN JUNIN	TOTAL
RB	TT.G	SG	SGD	ESP	ESPD	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					900 000	900 000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					900 000	900 000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO						
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO						
1.1.4.1.3.1.4 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					900 000	900 000
TOTAL					900 000	900 000

RESUMEN

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	900 000	900 000
1.1.4.1.3.1.4 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	900 000	900 000
TOTAL	900 000	900 000

